

Ayuntamiento de febrero

En la villa de Calaparra a 20 de febrero de mil ochocientos quince: En tanto juntos en virtud de citacion por Sr. D. Joaquin Obispo del Egecutor Regido. Fraximino Decano y Regente de la Real Audiencia de la D. Juan de Argualow y y masin Regido perpetuo, D. Fraximino Carque, y D. Joaquin. Senador de lo son amuley D. Pedro fern. Almodovar, y D. Giner Lopez Morillo, Diputados del Conun de nra y aliberio de siguientes

En este Ayuntamiento se acuerda el Sr. D. Juan. San. Colalla Comisionado por el Sr. Intendente interino de esta Provincia y la evolucion de las dhas. Comisiones a las Semanales repartidas a una villa q. la Subintendencia de la Guarnicion de la Villa de Junilla, y en consecuencia se quite con una orden de Sr. Intendente interino en fecha en materia a veinte y cinco de Enero de ochocientos uno y enterado Sr. Mor. de su Comisio de una Comisio acordaron: Que siendo una de las principales minas del Estado la mantencion del Soldado, y teniendo lo mismo que debe rotar al referido Sr. Intendente, y lo deficit que le es en el dia el dar un sueldo proporcional a todo los Pueltos de la Prov. q. que quedan en un todo cumplidos tan importantes Servicios, desde luego, y como quiera que en esta villa de Calaparra de Calaparra q. haora de todo recurso tiene cubierto no solo los sueldos q. se han correspondido en años anteriores, tambien la mayor parte de lo que por este año le corresponden; se representara a Sr. Intendente pidiendole que se proteccion, a fin de que se veriora de todo p. se encargue a esta villa de quanto se le demande, o a parte de ello; y si Sr. Int. no p. se